

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 1 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó RICARDO MOLINA O.	Revisó	Aprobó

DATOS DE EMPRESA

Empresa: LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	R.U.T: 65.149.601-2
Rep. Legal:	
Dirección Casa Matriz: : Ruta 11 ch Km 10,5	

DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR
--

Nombre y Apellidos:	R.U.N:		
Cargo:	Fecha:		
Área: Educacion	Hora de Inicio	Hora de Terminó	
Nombre contacto de emergencia:			
Teléfono contacto de emergencia:			
Indique con una cruz el estatus del trabajador			
Trabajador Nuevo	☐	Trabajador antiguo	☐
		Trabajador transitorio	☐

RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD REALIZADA		
1	CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE TRABAJO	
a)	Espacio de trabajo	Lugar amplio, ventilado y con buena iluminación natural y artificial, además cuenta con espacio para realizar su trabajo adecuadamente
b)	Condiciones ambientales del puesto de trabajo	Limpieza continua libre de polvo y agentes nocivos
c)	Condiciones de orden y aseo exigidas en el puesto de trabajo	Limpio y ordenado Disposición de materiales ordenados
d)	Máquinas y herramientas de trabajo que se deberán emplear.	N/A

2	PRINCIPALES RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS (solo los principales, luego más abajo desde la página 8, se especifican todos)	
a)	Riesgos del trabajo a los que está expuesto	Medida preventiva
	1.- Caídas a nivel y distinto nivel. 2.- Golpes y tropiezos 3.- Digitación	1.- No se deberán atravesar cordones eléctricos y/o telefónicos a ras de piso, en medio de los pasillos - Queda prohibido balancearse hacia atrás en silla de trabajo. Se deberá utilizar una escala en vez de un piso, sillas o mueble para alcanzar objetos distantes. Jamás utilizar cajones abiertos de un archivador para este fin 2.- Cierre los cajones de los archivos inmediatamente después de usar. - No abra demasiado los cajones de los archivos, para que no se salgan de su sitio.

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 2 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

		3.- Diseño ergonómico de la estación de trabajo (escritorio y silla principalmente). - Adopte una posición segura al sentarse, para cuyo efecto debe usarse los mecanismos de regularización de la silla. - Uso de apoya muñecas y apoya pies. - Iluminación incidental sobre la pantalla del computador. - Utilización de apoya documentos (atril) al mismo nivel de la pantalla y a la altura de los ojos (evite doblar la cabeza) - Cada 30 minutos de trabajo continuo descanse y realice ejercicios ad-hoc.
b)	Riesgos derivados de emergencias Incendios, inundaciones, terremotos, atentados, etc.	Medida preventiva Elaboración de PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO y plan de emergencia y evacuación los cuales son dados a conocer a todo el personal de la empresa y realiza difusión a quien corresponda.

MAYOR DATO DE RIESGOS LABORALES EN LA PAGINAS N°7-11, CON MAYOR DETALLE

3	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS (ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL DOCUMENTO Y CODIGO ASIGNADO POR SU EMPRESA).	
a)	Planificación del trabajo	EJ: ART Código XXX -
b)	Chequeos preventivos	Ej: Check list (Especificar todos lo chequeos asociados al puesto de trabajo específico de este IRL).
c)	PTS1 (escriba todos los procedimientos de trabajo aplicables al puesto de trabajo, si es solo uno, deje en blanco los cuadros siguientes)	N/A
d)	PTS 2	
e)	PTS 3	
f)	Limpieza y orden	Procedimiento de orden y limpieza

3	CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTOS Y SUSTANCIAS A MANIPULAR (Marque con N/A si el trabajador no manipulará ninguna, copie este cuadro las veces que sea necesario, de acuerdo a la cantidad de sustancias o productos a manipular)	
a)	Nombre del producto	N/A
b)	Sinónimo	
c)	Fórmula	
d)	Aspecto	
e)	Olor	
f)	Modo de empleo	

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 3 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó RICARDO MOLINA O.	Revisó	Aprobó

g)	Límites de exposición	
h)	Forma de almacenamiento	
i)	Uso correcto de EPP	
j)	Medidas sobre primeros auxilios	
k)	Información técnica de la etiqueta (DS 57 MINSAL)	N/A
l)	Otra información relevante contenida en la HDS	

FICHA MÉDICA DEL TRABAJADOR				
ENFERMEDADES				
Indique en el recuadro la opción que corresponda con una (x), las enfermedades que usted padece:				
N.º	Enfermedad	si	no	Observaciones / Diagnóstico / Controles / Medicamentos
01	Epilepsia			
02	Lumbago			
03	Hipertensión Arterial			
04	Diabetes			
05	Asma			
06	Claustro-fobia			
07	Enfermedad inmunodepresora (Lupus, VIH, Tratamiento para el cáncer, etc.)			
08	Otras			

ANTECEDENTES GENERALES				
Indique en el recuadro la opción que corresponda con una (x):				
N.º	Accidente	si	no	Observaciones / Diagnóstico / Controles / Medicamentos
08	Fractura / Esguince / TEC (Traumatismo Encéfalo Craneal)			
09	Tratamientos Médicos			
10	Grupo Sanguíneo			

OTRAS CONSIDERACIONES				
Indique en el recuadro la opción que corresponda con una (x):				
N.º	Consideración	si	no	Observaciones / Diagnóstico / Controles / Medicamentos
11.-	Alergia			
12.-	Prótesis			
13.-	Órtesis (apoyo externo al cuerpo)			

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 4 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó RICARDO MOLINA O.	Revisó	Aprobó

14.-	Discapacidad			
15.-	Otras			

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD				
A través de esta acta declaro haber sido informado acerca de todos los riesgos que entrañan las labores que desarrollaré en mi trabajo, así como las medidas preventivas que debo adoptar y también los métodos correctos de trabajo que debo seguir en el orden interpuesto.				
X 1.- Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 16.744 y su contenido. - Definición legal de Accidente del Trabajo, Enfermedad Profesional y Accidente del Trayecto. - Beneficios médicos, entre los que se destacan los honorarios médicos, días cama, insumos médicos, uso de instalaciones clínicas, rehabilitación y todos aquellos medios que lleven al trabajador a su cura total. - Beneficios subsidiarios que se cancelarán al trabajador, toda vez que se haya acreditado la incapacidad laboral. Entre los subsidios que se destacan están el subsidio de incapacidad laboral, indemnización por accidente y enfermedad laboral, pensión por invalidez laboral y pensión por sobrevivencia entre otros. - Pasos a seguir en caso de accidente del trabajo y enfermedad profesional. - Pasos a seguir frente a un accidente del trayecto. - Medios probatorios para demostrar un accidente del trayecto: Parte médico, parte policial, declaración de testigos oculares, declaración del propio afectado y la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).				
X 2.- Riesgos del Manejo manual de materiales y sus medidas preventivas (Ley 20.001, Código del trabajo, Art. 211 H.) (Ley 20.949 reduce el peso máximo de carga humana) (Decreto Supremo 63) - Hombres mayores de 18 años podrán manipular carga no superior a 25 Kg. - Hombres menores de 18 años y mujeres no podrán manipular carga superior a 20 Kg - Mujeres embarazadas no pueden manipular carga. - Técnica correcta para levantar, trasladar, depositar y arrastrar cargas.				
X 3.- Control de Emergencias, Incendios, Uso de Extintores, Primeros Auxilios, Atención de Lesionados. - Integrantes del Comité o Brigada de Emergencias de la empresa. - Responsabilidades, atribuciones y funciones de cada integrante. - Alarmas y alertas oficiales de la empresa en situación de emergencias. - Sistemas de comunicación y equipamiento de emergencias que tiene la empresa para afrontar emergencias. - Criterio para tomar la decisión de evacuar y normas de evacuación. - Flujograma o cascadas de emergencias para las contingencias de Incendio, Sismo y Accidentes. - Zona de Seguridad, Puntos de Encuentro y Vías de Evacuación del área donde se desempeñará el trabajador.				

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 5 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó RICARDO MOLINA O.	Revisó	Aprobó

X 4.- Res. Exenta 156 SUSESO (Procedimiento en Caso de Accidentes Graves y Fatales).

Se entenderá por:

- **Accidente Fatal:** Accidente con resultado muerte inmediata o durante el traslado.
- **Accidente Grave:** Cualquier accidente que ocurra con caídas de más de 1.8 mts. de altura, que obligue a realizar maniobras de rescate o reanimación, que provoque en forma inmediata la pérdida de cualquier parte del cuerpo o que involucre un número tal de trabajadores que impida el funcionamiento normal de la faena afectada.
- En ambos casos se deberá paralizar la faena afectada, delimitando el área con conos o cinta de peligro.
- La administración de la empresa contactará según corresponda a: Seremi de Salud, Inspección del Trabajo, Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Carabineros o Policía de Investigaciones.

X 5.- Elementos de Protección Personal (EPP), tipos requeridos, manejo correcto y obligatoriedad de uso.

- Los EPP serán entregados libre de costos, certificados según D.S. 18 y a contrafirma.
- El trabajador se compromete a cuidarlos y en caso que se estropeen, devolverá el EPP roto en cambio del nuevo.
- El trabajador debe usar los EPP durante todo el tiempo que se encuentre expuesto al riesgo.
- Se deja expresa constancia que se explicó al trabajador de manera teórica y práctica, la manera en cómo se deben poner, utilizar y mantener los EPP de manera correcta.

X 6.- Posición ergonómica en las estaciones de trabajo:

- Posición correcta de la espalda, apoyada en el respaldo de la silla.
- Los codos en posición de descanso en los apoya codos de la silla, que deben ser regulables.
- Las piernas en posición de descanso en el suelo o un descanso para pies, con una angulación de las piernas no menos de 90°.
- La angulación entre espalda y piernas debe estar entre 90° a 100°.
- No deben existir objetos debajo de la mesa de trabajo que obstruya la correcta posición de las piernas.

X 7.- Capacitación teórica sobre el uso y manejo de extintores, temas tratados:

- Componentes del fuego.
- Clases de fuego.
- Equipos de extinción de incendio.
- Uso extintor polvo químico seco (PQS).
- Uso extintor dióxido de carbono (CO2).

X 8.- Señalizaciones de Seguridad: Normativamente todas las señalizaciones de seguridad se encuentran debidamente normadas en cuanto a tipo, color e instrucción que se quiera entregar, de manera que se detalla a continuación el mensaje asociado al color:

- **ROJO = PELIGRO:** Los letreros de color rojo se usan cuando existe un peligro o riesgo inmediato al que se está expuesto en el área de trabajo. Así también, son utilizados para informar al lector la ubicación de los equipos de protección contra incendios.
- **AMARILLO = PRECAUCIÓN:** Los letreros de color amarillo se usan para prevenir contra los riesgos potenciales o en contra de acciones subestándar del personal.
- **VERDE = RECOMENDACIÓN:** Los letreros de color verde se usan cuando se necesita impartir conocimientos generales y sugerencias relacionadas con medidas de seguridad. Así también, color verde especifica los circuitos de evacuación del edificio hasta la Zona de Seguridad.
- Todos los trabajadores de la empresa deben respetar las Señalizaciones de Seguridad de manera obligatoria.

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 6 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

X 9.- Protocolos del Ministerio de Salud:

- Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido. (PREXOR)
- Protocolo de Riesgos de Trastornos Músculo-esqueléticos. (TMERT)
- Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
- Protocolo de Manejo Manual de Cargas. (MMC)

INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES IRL

(LA SIGUIENTE SECCIÓN SE COMPLETA DE MANERA SIMILAR A LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR ODI)

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO

En Arica, a ____ de _____ del 2025, La Corporación Educacional Liceo Agrícola Padre Francisco Napolitano R.U.T.: 65.149.601-2 da conocimiento al (Sr.) R.U.T..... de las siguientes Obligaciones:

El Decreto Supremo N° 44, en su párrafo 4, artículo N° 15, dispone que:

"La entidad empleadora deberá garantizar que cada persona trabajadora, previo al inicio de las labores, reciba de forma oportuna y adecuada información acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y los métodos o procedimientos de trabajo correctos, determinados conforme a la matriz de riesgos y el programa de trabajo preventivo".

Es obligatoria la participación activa de todos los trabajadores en charlas de inducción en terreno, complementarias a este documento.

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 7 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

RIESGOS	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas a nivel y distinto nivel. En trabajos de oficina Y SALAS DE CLASES	▪ Esguinces ▪ Heridas ▪ Fracturas ▪ Contusiones ▪ Lesiones múltiples	▪ No se deberán atravesar cordones eléctricos y/o telefónicos a ras de piso, en medio de los pasillos ▪ Queda prohibido balancearse hacia atrás en silla de trabajo. ▪ Se deberá utilizar una escala en vez de un piso, sillas o mueble para alcanzar objetos distantes. Jamás utilizar cajones abiertos de un archivador para este fin.
Golpes y tropiezos En trabajos de oficina Y Salas de clases	▪ Esguinces ▪ Heridas ▪ Fracturas ▪ Contusiones ▪ Lesiones múltiples	▪ Cierre los cajones de los archivos inmediatamente después de usar. ▪ No abra demasiado los cajones de los archivos, para que no se salgan de su sitio. ▪ Nunca abra un cajón por encima de la cabeza de alguien que está agachado. ▪ Abrir un solo cajón la vez para evitar que el mueble se vuelque, especialmente los de arriba. ▪ Elimine el hábito de amontonar cosas sobre muebles. ▪ No obstruya con materiales corredores ni pasillos. ▪ Evitar correr dentro del establecimiento y por las escaleras de tránsito. ▪ Al bajar por una escalera se deberá utilizar el respectivo pasamanos. ▪ Utilizar calzado apropiado. ▪ Cuando se vaya a utilizar una escala tipo tijeras, cerciorarse de que esté completamente extendida antes de subirse. ▪ Las escalas no deben pintarse, cuando más barnizarse de color natural y deberán mantenerse libres de grasas o aceites para evitar accidentes.

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 8 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

Digitación En trabajos con computador	Contractura de músculos: ▪ Dorsales ▪ Cuello ▪ Lumbares Circulatorias (dolor e inflamación de tendones y fibras musculares): ▪ Manos ▪ Brazos ▪ Antebrazos	▪ Diseño ergonómico de la estación de trabajo (escritorio y silla principalmente). ▪ Mantenga limpia la pantalla del Terminal del computador y regule sus caracteres, de tal forma de no exigir innecesariamente la visión. ▪ Adopte una posición segura al sentarse, para cuyo efecto debe usarse los mecanismos de regularización de la silla. ▪ Uso de apoya muñecas y apoya pies. ▪ Iluminación incidental sobre la pantalla del computador. ▪ Utilización de apoya documentos (atril) al mismo nivel de la pantalla y a la altura de los ojos (evite doblar la cabeza) ▪ Cada 30 minutos de trabajo continuo descanse y realice ejercicios ad-hoc.
Manejo de materiales	- Lesiones por sobreesfuerzos (Lumbagos).	Para el control de los riesgos, en la actividad de manejo de materiales, es fundamental que los supervisores y trabajadores conozcan las características de los materiales y los riesgos que éstos presentan. Entre las medidas preventivas podemos señalar: ▪ Al levantar materiales, el trabajador deberá doblar las rodillas y mantener la espalda lo más recta posible. ▪ Si es necesario se deberá complementar los métodos manuales de trabajo con el uso de elementos auxiliares. ▪ Se deberá utilizar los equipos de protección personal que la situación aconseje (guantes, calzado de seguridad, etc.)

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 9 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó RICARDO MOLINA O.	Revisó	Aprobó

Riesgos en la Vía Pública: ▪ Accidentes del trabajo ▪ Accidentes del Trayecto	- Heridas - Contusiones - Hematomas - Fracturas - Lesiones Múltiples - Muerte	▪ Respetar la señalización del tránsito. ▪ Cruzar la calzada sólo por el paso para peatones, nunca cruzar entre dos vehículos detenidos o en movimiento. ▪ No viajar en la pisadera de los vehículos de la locomoción colectiva ni subir o bajarse de éstos cuando están en movimiento. ▪ Al conducir un vehículo o como acompañante, usar siempre el cinturón de seguridad, respetando la reglamentación del tránsito y aplicando técnicas de conducción defensiva. ▪ No corra en la vía pública. ▪ Utilice calzado apropiado. ▪ Tómese del pasamanos cuando suba o baje escaleras. ▪ Esté atento a las condiciones del lugar donde transita, evite caminar por zonas de riesgos como aquellas que presentan pavimentos irregulares, hoyos, piedras, piso resbaladizo, grasa, derrames de aceite, etc.
Proyección de partículas	Lesiones como por ej. - Cuerpos extraños - Conjuntivitis - Erosiones - Quemaduras	En las actividades que exista riesgo de proyección de partículas, los supervisores deberán asegurarse que las máquinas y equipos cuenten con protecciones y que éstas permanezcan en su lugar y en óptimas condiciones. A su vez, los trabajadores, deberán utilizar en forma permanente equipos protectores visuales y faciales que indique la supervisión, tales como gafas, lentes con vidrio endurecidos y protección lateral, caretas, protector facial, etc.

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 10 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

Contacto con fuego u objetos calientes.	- Quemaduras - Asfixias - Fuego descontrolado - Explosión, etc. - Muerte	▪ No fumar en áreas donde esté prohibido. ▪ Verificar que las conexiones eléctricas se encuentren en buen estado y con su conexión a tierra. ▪ Evitar el almacenamiento de materiales combustibles, especialmente si éstos son inflamables. ▪ Evitar derrames de aceites, combustibles y otros que puedan generar incendios y/o explosiones.
Herramientas de Mano	- Golpes - Heridas - Atrapamientos - Proyección de Partículas - Lesiones Múltiples	▪ Mantenición del lugar de trabajo en orden y aseado. ▪ Seleccionar la herramienta adecuada. ▪ Herramientas en buen estado y guardadas en lugares seguros, que no ocasionen peligro para los trabajadores. ▪ Utilizar la herramienta sólo para lo que fue diseñada.
Caídas de un mismo o distinto nivel en superficies de trabajo, tales como: - Escalas Móviles o Fijas - Escaleras - Pisos y pasillos	- Torceduras - Fracturas - Esguinces - Heridas - Contusiones - Lesiones traumáticas - Parálisis - Muerte	▪ Utilizar superficies de trabajo construidas de acuerdo a las normas de seguridad vigentes. ▪ Mantener superficies de trabajo en buenas condiciones y limpias. ▪ Utilizar la superficie adecuada considerando el tipo de trabajo y el peso que deberá resistir. ▪ Señalizar las áreas de tránsito, de trabajo y de almacenamiento. ▪ No utilizar escalas metálicas en trabajos eléctricos. ▪ Sobre 2 mts. de altura, utilizar cinturón de seguridad.

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 11 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

Contacto con energía eléctrica: Cuando se entra en contacto con el conductor energizado (polo positivo) en un área donde no existe aislación. Cuando se entra en contacto con los conductores positivo y negativo (hacer puente). Cuando toma contacto con partes metálicas, carcasa o chasis de equipos, maquinarias, herramientas que se encuentran energizadas, debido a fallas de aislación.	- Quemadura por proyección de materiales fundidos. - Incendios debido causas eléctricas. - Asfixia por paro respiratorio. - Fibrilación ventricular. - Tetanización muscular. - Quemaduras internas y externas. - Lesiones traumáticas por caídas.	▪ No efectuar uniones defectuosas, sin aislación. ▪ No usar enchufes deteriorados, ni sobrecargar circuitos. ▪ No usar equipos o maquinarias defectuosos y/o sin conexión a tierra. ▪ No usar conexiones defectuosas y/o fraudulentas o instalaciones fuera de norma. ▪ Realizar mantención periódica a equipos e instalaciones. ▪ No intervenir en trabajos eléctricos sin contar con autorización ni herramientas adecuadas. ▪ No cometer actos temerarios (trabajar con circuitos vivos). ▪ No reforzar fusibles. ▪ Normalizar, tanto el diseño de la instalación como la ejecución de los trabajos (deben ceñirse a la legislación vigente de servicios eléctricos). ▪ Utilizar los elementos de protección personal, necesarios para el trabajo efectuado. ▪ El personal debe ser capacitado en su labor específica, y en prevención de riesgos, y debe estar dotados de herramientas, materiales y elementos apropiados. ▪ Se deben supervisar los trabajos eléctricos, para verificar si se cumplen las normas y procedimientos establecidos. ▪ Se deben informar los trabajos y señalar (en los tableros) con tarjetas de seguridad, a fin de evitar la acción de terceros que pudieran energizar sectores intervenidos.
---	---	--

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 12 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

Contagios, infecciones	- Enfermedades varias	- Utilizar los casilleros individuales para los fines exclusivos para los que fueron destinados, prohibiéndose almacenar en ellos desperdicios, restos de comida, trapos impregnados de grasa o aceite y otros, debiendo, además, mantenerlos permanentemente aseados. - Mantener los lugares de trabajo libres de restos de comida y otros, los que deberán ser depositados exclusivamente en los receptáculos habilitados para tales efectos. - Los trabajadores deberán en su aseo personal, especialmente el de las manos, usar jabón o detergentes, prohibiéndose el uso de aserrín, huaípe o trapos que puedan tapar los desagües y producir condiciones antihigiénicas.
ACOSO LABORAL, SEXUAL O DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO	Daños psicológicos o psicosociales, Lesiones, sobrecarga laboral, otros.	La empresa debe elaborar protocolo LEY KARIN Ley 21643 y darlo a conocer a todos los trabajadores.

Las principales medidas preventivas asociadas a estos riesgos se resume a continuación: respete la señalética dispuesta en la empresa; respete las normas de higiene y seguridad; participe activamente en las actividades de capacitación; solo opere equipos para los cuales se encuentra autorizado y calificado; use los elementos de protección personal; **Informe inmediatamente a su jefe directo cualquier accidente que sufra usted u otro trabajador**; cumpla los procedimientos de trabajo y participe activamente en las actividades de prevención

Firma empresa

Firma y Rut del trabajador

LICEO AGRICOLA PADRE FRANCISCO NAPOLITANO	Acta IRL Información de Riesgos Laborales Art. 15 del D.S. 44	Código: FORM - 2.50.- Fecha: Versión: 1 Página: 13 de 13
Archivo: Prevención de Riesgos		
Preparó	Revisó	Aprobó
RICARDO MOLINA O.		

Copia para la empresa:

El Decreto Supremo N° 44, en su párrafo 4, artículo N° 15, dispone que:

“La entidad empleadora deberá garantizar que cada persona trabajadora, previo al inicio de las labores, reciba de forma oportuna y adecuada información acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y los métodos o procedimientos de trabajo correctos, determinados conforme a la matriz de riesgos y el programa de trabajo preventivo”.

El trabajador....., rut....., quien desempeña labores en la empresa como Se encuentra en conocimientos de los riesgos asociados a la labores que realiza y las medidas que debe tomar para efectuar un trabajo sano y seguro, además de respete las normas de higiene y seguridad; participe activamente en las actividades de capacitación; solo opere equipos para los cuales se encuentra autorizado y calificado; use los elementos de protección personal; **Informe inmediatamente a su jefe directo cualquier accidente que sufra usted u otro trabajador**; cumpla los procedimientos de trabajo y participe activamente en las actividades de prevención.

Nombre y Firma relator empresa
trabajador

Nombre y Firma y Rut del

